

106

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000284

2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA ULTRACEM S.A.S., MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO.”

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado en el Acuerdo N°006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N°00205 del 26 de Abril de 2013, y teniendo en cuenta la Constitución Nacional, Ley 99/93, Decreto 948 de 1995, Resolución 909 del 2008, Resolución 601 del 2006, Ley 1437 del 2011, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA, con el objetivo de evaluar los diseños de los sistemas productivos de la empresa ULTRACEM S.A.S., con Nit 900.570.964-4, ubicada en el Km. 2.5 Vía La Cordialidad - Galapa, cuya actividad es la Producción y Comercialización de Cemento y Concreto, realizó inspección técnica el día 09 de Diciembre de 2014, con el fin de establecer recomendaciones que orienten a procesos más limpios, consignándose los diferentes aspectos en el Concepto Técnico N°001685 del 26 de Diciembre de 2014, de la Gerencia de Gestión Ambiental, el cual se desarrolla a continuación:

OBSERVACIONES DE CAMPO:

La empresa realiza producción y comercialización de cemento y concreto en su planta ubicada en el municipio de Galapa y para ello son desarrolladas actividades tales como: recepción y almacenamiento de materias primas, trituración, dosificación, secado, molienda, clasificación, empaque y despacho. Adicionalmente se realizan actividades de mezcla para la producción de concreto y prefabricados. La figura 1 muestra un diagrama de flujo descriptivo general para el proceso de producción de cemento y concreto.



Figura 1. Diagrama de flujo descriptivo para el proceso de producción de cemento y concreto.

Recepción y almacenamiento materias primas

Las materias primas requeridas para la Molienda de Cemento, se reciben en camiones carpados, los cuales son dirigidos al depósito cubierto de materias primas y/o al patio de almacenamiento según sea el caso.

Las materias primas utilizadas para la Molienda de Cemento, son las siguientes:

- Clinker Portland (35.998 t/mes).
- Caliza (3.683 t/mes).
- Yeso (3.222 t/mes).

107

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No.

0 0 0 0 0 2 8 4

2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA ULTRACEM S.A.S., MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO.”

- Otros materiales tales como: Puzolanas, Cenizas, Escorias, entre otros (9.207 t/mes).

La escoria, la ceniza de carbón y la puzolana pueden ser importados o de suministro local.

Para el almacenamiento del Clinker Portland, la caliza, el yeso y los otros minerales, se cuenta con un depósito cubierto con un área aproximada de nueve mil (9.000) m² y una capacidad estimada de almacenamiento de 60.000 toneladas, adicionalmente se dispone de un área aproximada de cuatro mil (4.000) m² para almacenamiento externo de materiales en patio de acopio y de aproximadamente 800 m² para almacenamiento de grava, gravilla y arena en patio para la concretera.

Trituración: Consiste en la fragmentación de las materias primas a tamaños menores. Para la preparación de las materias primas antes de ser alimentadas al molino, se dispone en el depósito cubierto de un sistema de trituración.

Dosificación: Desde el depósito cubierto y el patio de almacenamiento, las materias primas son transportadas por medio de bandas transportadoras hasta el sistema de dosificación, el cual está compuesto por tolvas de recepción de materiales y sistemas de dosificación tipo banda transportadora.

Secado, molienda y clasificación: El Clinker Portland, se mezcla con yeso, caliza y otros materiales (puzolanas, cenizas, escorias), en proporciones adecuadas para ser llevado a la sección de molienda, en donde se secan, se homogenizan y se muelen.

La mezcla de materiales alimentados al molino, contiene una humedad entre el 8% y el 3% y se reduce a menos del 1.0%, lo anterior por contacto con los gases calientes provenientes de un sistema generador de gases calientes.

Los equipos de molienda de clinker más usados son los molinos horizontales de bolas, los molinos verticales de rodillos y las prensas de rodillos. El material alimentado con un diámetro promedio máximo 50 mm, es reducido a 90 micras.

El polvo fino procedente del molino, es transportado hasta un separador de alta eficiencia. El separador consta de un par de canastillas, una fija y otra móvil y por medio de la fuerza de aire que le imprime un ventilador, el material es arrastrado a la parte central del separador y es disgregado por corrientes de aire y fuerzas centrífugas, siendo dividido en dos corrientes: una la de finos que tienen una granulometría adecuada y salen como producto terminado, y la otra, la de gruesos que retornan al molino. El producto terminado es transportado hasta el silo de almacenamiento de cemento y a la empacadora, para ser despachado a granel, o en bultos.

Transporte interno: Hace referencia a todo aquello que esté directamente relacionado con el manejo y movimiento de materiales desde los sitios de almacenamiento en la planta de Molienda de Cemento, hasta los silos y centros de acopio. Se utilizan bandas transportadoras, elevadores de cangilones, sistemas de transporte neumático, camiones y maquinaria pesada, entre otros.

Almacenamiento: El producto terminado proveniente de la Molienda de Cemento, es transportado hasta los silos de almacenamiento de donde será extraído para cargue a granel o para la empacadora según corresponda.

Fabricación de concreto y prefabricados: Para la producción de concreto se cuenta con un sistema compuesto por un silo para el almacenamiento de cemento, tres tolvas para la

w

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000284 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA
EMPRESA ULTRACEM S.A.S., MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO.”

		MOLIENDA	m3/h	Kw	SCN-15 diám.
051-BF01	no	Transferencias mat. Primas	16500 - 18890	30	800 mm.
051-BF02	no	Transferencias mat. Primas	7900 - 9100	15	560 mm.
051-BF03	no	Tolva clinker	2000	3	315 mm.
051-BF04	no	Tolva Yeso	2000	3	315 mm.
051-BF05	no	Básculas alimentación molino	2000	15	560 mm.
051-BF06	no	Auxiliar zona molino	10000	15	560 mm.
051-BF07	no	Auxiliar zona molino	10000	15	560 mm.
051-BF08	no	Elevador del molino			560 mm.
061-BF01	SI	Filtro principal			1415 mm.
070-BF01	no	Pie elevador cemento a silos	3000	5,5	355 mm.
070-BF02	no	Cabeza elevador cemento a silos	1600	3	315 mm
070-BF03	no	Silo cemento U.G.B	5800	7,5	450 mm.
070-BF04	no	Silo cemento U.G.M	5800	7,5	450 mm.
070-BF05	no	Silo cemento C.F	5800	7,5	450 mm.
070-BF06	no	Silo cemento A.R	5800	7,5	450 mm.
080-BF01	no	Cargue a Granel	4900		450 mm.
070-BF07	no	Fuelle cargue cisternas	2000	4	315 mm.
091-BF01	no	Ensacado	22600	30	800 mm.
031-BF01	SI	Saur			1206 mm

110

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000284 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA ULTRACEM S.A.S., MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO.”

020-BF01	no	Cabeza cinta alim. Tripper	2400	4	315 mm.
020-BF02	SI	Guía carga Tripper	3800	7,5	355 mm.
SILO 100 TON PLANTA CONCRETO	no				
SILO 60 TONPLANTA CONCRETO	no				

Tabla 1. Listado de filtros de material particulado derivado de las diferentes actividades de producción de cemento y concreto.

La empresa no ha realizado mejoras que propendan por la reducción de emisiones atmosféricas, sin embargo, no obstante se anota que comenzó actividades de producción de manera reciente y que desarrolla múltiples actividades para el control de emisión material particulado.

De lo evaluado en la visita técnica y lo consignado en el Informe Técnico N°001685 del 2014, esta Corporación considera pertinente exhortar a la empresa a seguir cumpliendo con la normativa ambiental, toda vez que se evidencia actividades tendientes a establecer mejoras o prácticas optimas que lleven a los procesos a cumplir con los estándares de producción limpia, y por ende se acerquen a las actitudes y practicas gerenciales de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que el artículo 80 de la Constitución Política determina *“le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; de igual forma, se establece que deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental...”*

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, *“...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...”*.

Que el numeral 12 del artículo 31 ibidem, *“establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es “ Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.”*

La Política Nacional de Producción más Limpias, Ministerio del Medio Ambiente:

h

111

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0 0 0 0 0 2 8 4 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA EMPRESA ULTRACEM S.A.S., MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO.”

...(…)...

B. *Beneficios de invertir en producción más limpia*, Como cualquier inversión la decisión de invertir en producción más limpia depende de la relación costo- beneficio. En la práctica, frente a las restricciones de capital de inversión se opta más por la adopción de estrategias ambientales correctivas (tratamiento al final de proceso), que estrategias preventivas, como es el caso de producción más limpia. Sin embargo, al comparar los cambios que se generan en la estructura de costos totales, cuando se decide invertir en producción más limpia y cuando no, se tiene que con el tiempo los costos disminuyen significativamente, debido a los beneficios generados a partir del aumento en la eficiencia de los procesos, los ahorros en el consumo de materias primas y energía, y la disminución de residuos y emisiones contaminantes...

“Con el fin de fortalecer las regulaciones ambientales en Colombia, el Ministerio del Medio Ambiente en el año 1997 adoptó la Política Nacional de Producción Más Limpia como estrategia para fortalecer la gestión ambiental en el sector nacional con miras a incrementar la productividad y competitividad desde una perspectiva ambiental.

En la última década, la economía colombiana ha mostrado un crecimiento sostenido con un incremento de las exportaciones y la firma de varios tratados de libre comercio implicando una serie de desafíos en materia ambiental para el sector empresarial colombiano como son: i. la inclusión de exigencias ambientales en los acuerdos comerciales; ii. el cumplimiento de acuerdos ambientales multilaterales existentes; iii. exigencias ambientales de la banca multilateral; iv. nuevas iniciativas de las Naciones Unidas como el pacto global y v. programas ambientales promovidos por otros países. La figura 6 muestra las tendencias ambientales a nivel nacional e internacional que influyen en el sector productivo colombiano.

Para responder a estos desafíos el gobierno nacional viene trabajando en diferentes frentes en los que se destacan: i. la actualización e inclusión de los estándares y requerimientos en materia de contaminación; ii. la incorporación del tema de salud ambiental en la agenda de las autoridades ambientales; iii. las obligaciones de productores e importadores en la etapa de post-consumo para el manejo de residuos, iv. nuevas áreas protegidas e instrumentos para el manejo de recursos naturales y v. la implementación de iniciativas de autoridades regionales.

En Colombia el concepto de producción más limpia ha evolucionado a partir de diferentes políticas que se han generado en la constitución del año 1991 que incluye derechos y mecanismos judiciales relacionados con la protección ambiental y como respuesta a este principio constitucional, la Asociación Nacional de Empresarios colombianos establece su comité ambiental y el gobierno nacional formula la ley que daría paso en 1993, al Ministerio de Medio Ambiente y al Sistema Nacional Ambiental (SINA). Estas estrategias coinciden con la cumbre de Rio del año 1992 y la puesta en marcha de la agenda 21 (Uribe y Cruz, 2004). La figura 7 muestra las etapas en que se ha desarrollado el concepto de producción más limpia en Colombia.¹

En consideración a lo anterior,

DISPONE

PRIMERO: RECOMENDAR a la empresa ULTRACEM S.A.S., con Nit 900.570.964-4, ubicada en el Km. 2.5 Vía La Cordialidad jurisdicción del municipio de Galapa - Atlántico, representada legalmente por el señor Julián Vásquez Arango, o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que realice las siguientes mejoras ambientales:

a) Ultracem S.A.S. posee múltiples y suficientes sistemas de filtración de material particulado ubicados en distintas etapas y equipos del proceso de producción de cemento y concreto que permiten retener de manera óptima las posibles emisiones que se puedan presentar durante las actividades de producción al interior de la planta. Igualmente realiza actividades de riegos y

¹ Lección 8 producción mas limpia en Colombia, UNAD

W

112

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

AUTO No. 0 0 0 0 0 2 8 4 2015

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LA
EMPRESA ULTRACEM S.A.S., MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO.”**

aspiración sobre las vías al interior del complejo para la prevención de un posible levantamiento de polvo. No obstante se exhorta a continuar con las actividades de mantenimiento de sus equipos de producción y control de emisiones que permitan el óptimo desarrollo de actividades al interior de la planta y mantener igualmente las actividades de riego y aspiración sobre las vías internas del complejo industrial.

SEGUNDO: El Concepto Técnico N°001685 del 26 de Diciembre 2014, de la Gerencia de Gestión de Ambiental de esta Corporación hace parte integral del presente proveído.

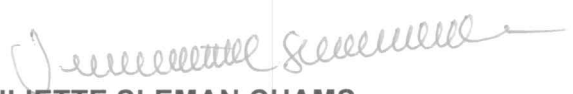
TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

CUARTO: La C.R.A., se reserva el derecho a practicar visita de inspección técnica a la empresa ULTRACEM S.A.S., cuando lo estime pertinente de acuerdo a lo establecido en la norma ambiental.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental de la C.R.A., el cual podrá ser presentado personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011.

Dado en Barranquilla, **18 JUN. 2015**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


**JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)**

EXP:0509-295
C.T:1685 26/12/14
Elaboró: Merielsa García-abogado
Supervisó: Odiar Mejía Mendoza. Profesional Universitario